



rrp/cga
S.67ª/373ª

Oficio N° 20.777

VALPARAÍSO, 8 de septiembre de 2025

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a V.E. que con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley, que modifica el Código Penal para establecer como circunstancia agravante de la responsabilidad penal, el hecho de cometer el delito en zonas rurales, correspondiente al boletín N° 12.096-07:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Agrégase en el párrafo primero del numeral 12.º del artículo 12 del Código Penal, a continuación del vocablo “despoblado”, la expresión “o en zona rural”.”.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados